

The image features a light green background. A vertical wooden plank with a natural wood grain pattern runs down the left side. A horizontal wooden plank with a similar grain pattern is positioned at the bottom. The number '10' is prominently displayed in the upper center, rendered in a dark green, 3D-style font with a white outline. Below the number, the words 'Recursos' and 'Humanos' are stacked vertically in a bold, black, sans-serif font.

10

**Recursos
Humanos**

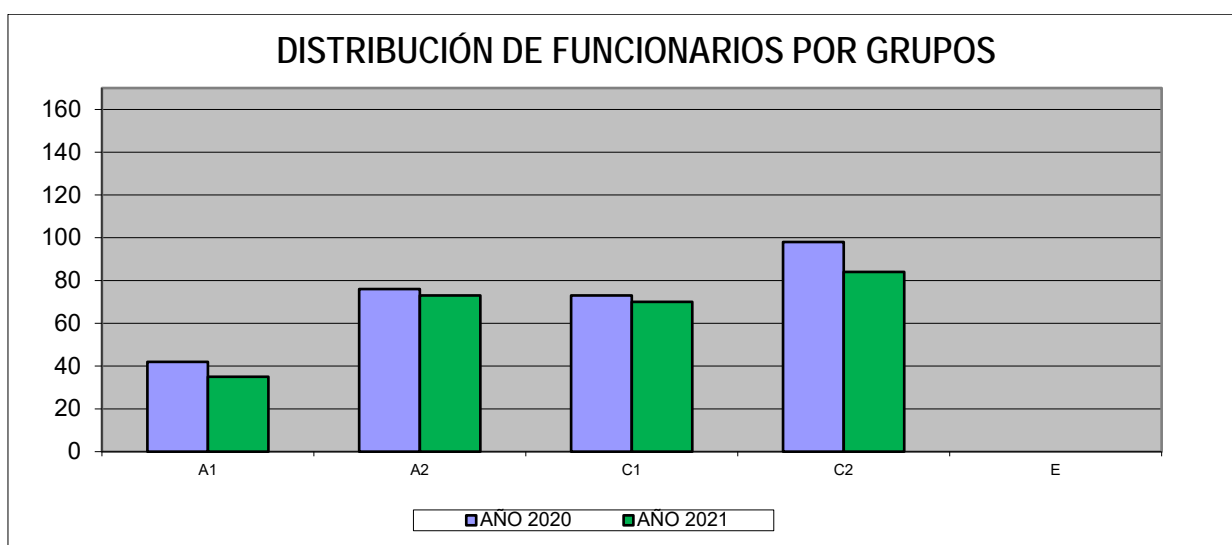
10.1. EFECTIVOS DE PERSONAL Y EVOLUCIÓN DE LAS PLANTILLAS

A 31 de diciembre de 2021, perciben retribuciones por este Instituto 1976 empleados públicos, de los cuales 262 son funcionarios, 1.713 contratados laborales, además del director general.

A continuación se detalla la distribución del personal funcionario según los distintos grupos, y del personal laboral según las correspondientes categorías, estableciendo las diferencias con los efectivos de 2020.

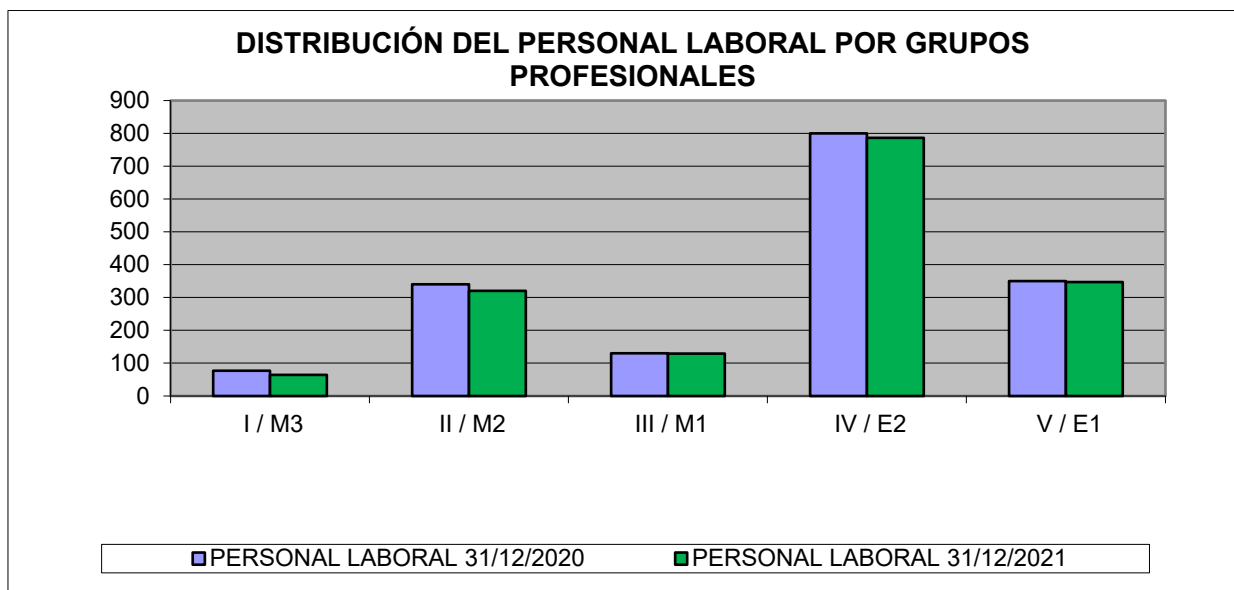
PERSONAL FUNCIONARIO

GRUPOS	AÑO 2020	AÑO 2021	DIFERENCIA
A1	42	35	-7
A2	76	73	-3
C1	73	70	-3
C2	98	84	-14
E	0	0	
TOTAL	289	262	-27



PERSONAL LABORAL

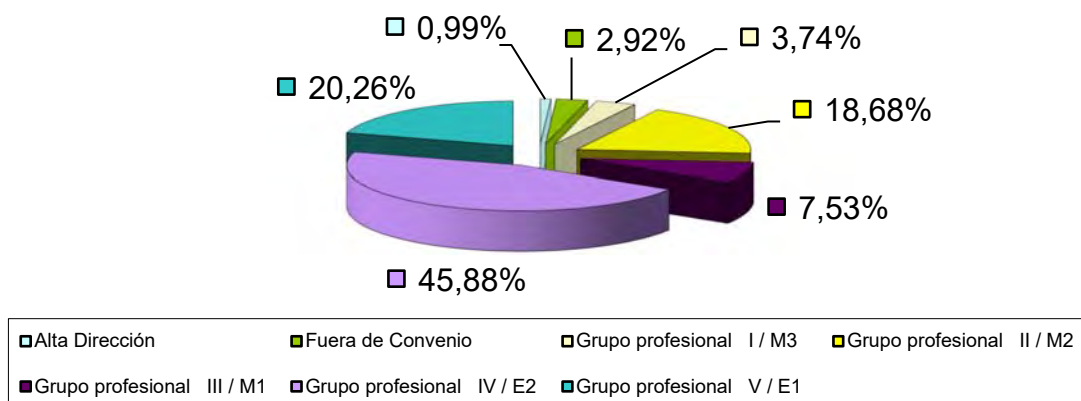
GRUPO	31/12/20	31/12/21	DIFERENCIA
Alta Dirección	15	15	2
Fuera de Convenio	56	56	-6
Grupo profesional I / M3	77	64	-13
Grupo profesional II / M2	340	320	-20
Grupo profesional III / M1	130	129	-1
Grupo profesional IV / E2	800	786	-14
Grupo profesional V / E1	350	347	-3
TOTALES	1.768	1.713	-55



La distribución porcentual del personal laboral según los distintos grupos profesionales es la siguiente:

Alta Dirección	Directores Gerentes y Directores	0,99 %
Fuera de Convenio	Técnicos de Prevención y Salud Laboral, Director de Rehabilitación, Médicos Rehabilitadores especialistas en rehabilitación daño cerebral, Neuropsicólogos, Director Médico Coordinador, Médico Neurólogo, Responsables Área y Técnicos de Estudios	2,92 %
Grupo profesional I / M3	Titulados Superiores	3,74 %
Grupo profesional II / M2	Titulados Medios	18,68 %
Grupo profesional III / M1	Técnicos Superiores	7,53 %
Grupo profesional IV / E2	Oficiales	45,88 %
Grupo profesional V / E1	Ayudantes	20,26 %

DISTRIBUCIÓN PERSONAL LABORAL POR GRUPO PROFESIONAL



10.2 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Dentro de la política de recursos humanos en el Imserso, durante el año 2021 cabe destacar los siguientes aspectos:

EN EL ÁMBITO ORGANIZATIVO

- Resolución de 19 de enero de 2021, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado (BOE de 20 de enero).
- Resolución de 2 de marzo de 2021, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación efectuada por Resolución de 11 de enero de 2021, en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, del puesto de Subdirector/Subdirectora General de Gestión.
- Resolución de 22 de marzo de 2021, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación efectuada por Resolución de 3 de enero de 2021, en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de los puestos de Coordinador/Coordinadora de Área y secretario/secretaria de director general.
- Resolución de 4 de mayo de 2021, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación efectuada por Resolución de 26 de febrero de 2021, en el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, de un puesto de Subdirector Adjunto/Subdirectora Adjunta adscrito a la Secretaría General.
- Resolución de 20 de mayo de 2021, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna para personal funcionario y personal laboral fijo, del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.
- Resolución de 20 de mayo de 2021, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.
- Orden TFP/649/2021, de 22 de junio (BOE de 24 de junio), por la que se resuelve el concurso unitario, convocado por Orden TFP/1114/2020, de 26 de noviembre, y en el que se adjudican siete puestos de trabajo del Imserso.
- Resolución de 9 de agosto de 2021 de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Imserso convocado por resolución de 9 de marzo de 2021 en el Imserso.
- Resolución de 22 de noviembre de 2021 de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación de Coordinador/Coordinadora de Estudios y Apoyo Técnico y de Secretario/Secretaria de Director General.
- Resolución de 25 de noviembre de 2021 de la Subsecretaria, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puesto de trabajo en el Imserso (BOE de 3 de diciembre), Letrado/Letrada A.
- Publicación en FUNCIONA para su cobertura en comisión de servicios, un total de ocho puestos de trabajo.
- Tramitación de siete expedientes de jubilación de personal perteneciente a clases pasivas, por el portal Jubila.

MODIFICACIONES DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

- Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones (CECIR).
 - De 9 de marzo de 2021, por la que se aprueba el expediente de redistribución de un puesto vacante de Jefe/jefa de Sección N22, a la Dirección Territorial de Ceuta, para posibilitar la toma de posesión de un funcionario que ha aprobado las pruebas selectivas para el acceso por promoción interna para personal funcionario y personal laboral fijo, al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, convocadas por Resolución de 14 de junio de 2019 (BOE del 17).

- De 15 de abril de 2021, por la que se aprueba el expediente de cambio de la clave de adscripción a Cuerpos, de Ex20 a Ex11, de un puesto de trabajo del Instituto, al objeto de facilitar la toma de posesión de un aspirante aprobado en las pruebas selectivas para el ingreso por el turno libre en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, convocadas por Resolución de 14 de junio de 2019 (BOE del 17).
- De 15 de abril de 2021, por la que se aprueba el expediente de cambio de la clave de adscripción a Cuerpos, de Ex20 a Ex11, de dos puestos de trabajo del Instituto, al objeto de facilitar la toma de posesión de dos aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso por el turno libre en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, convocadas por Resolución de 14 de junio de 2019 (BOE del 17).
- De 1 de junio de 2021, por la que se aprueba el expediente de desconcentración de un puesto de trabajo del C.R.M.F. de Salamanca al C.R.E. de Alzheimer de Salamanca.
- De 1 de junio de 2021, por la que se aprueba el expediente de desconcentración de un puesto de trabajo de Servicios Centrales a la Dirección Territorial de Ceuta.
- De 1 de octubre de 2021, por la que se aprueba el expediente de baja de cinco puestos de trabajo de nivel 15.
- De 7 de octubre de 2021, por la que se aprueba el expediente de desconcentración de cinco puestos de trabajo de Servicios Centrales a Centros del Instituto.
- De 15 de noviembre de 2021, por la que se aprueba el expediente de desconcentración de cuatro puestos de trabajo de Servicios Centrales a Centros del Instituto.
- De 20 de diciembre de 2021, por la que se aprueba el expediente de desconcentración de trece puestos de trabajo de Servicios Centrales a varios Centros del Instituto.

SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y SERVICIOS PREVIOS

Durante el año 2021, se han tramitado las siguientes situaciones administrativas:

- 13 jubilaciones en Servicios Centrales, 2 en Centros Periféricos, 33 comisiones de servicios en Servicios Centrales, 8 comisiones de servicios en Centros Periféricos, 23 reconocimientos de grado, 63 incapacidades temporales (Seguridad Social y Muface), 77 trienios, 22 reconocimientos de servicios previos y 50 certificaciones de personal funcionario.
- Asimismo, se ha gestionado el reconocimiento de servicios previos de 127 contratados laborales, se han confeccionado 116 anexos I y 553 documentos de perfeccionamiento de trienios del personal laboral.

SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL

- Actualización y adecuación de la RPT debido a los diferentes procesos de provisión de puestos de trabajo (altas y bajas) en el ejercicio 2021.
- Se ha solicitado la supresión de los complementos CT1 y CT3 en puestos vacantes de diversos centros del Imserso.

- Se ha solicitado la modificación de la RPT del personal laboral del Imsero consistente en la baja del complemento de turnicidad A1 y alta del complemento de turnicidad C1 de un puesto en el CAMF de Alcuéscar.

SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PERSONAL LABORAL

Durante el año 2021 se han tramitado las siguientes situaciones administrativas:

- 50 jubilaciones.
- 47 excedencias voluntarias por interés particular, incompatibilidades, cuidado de hijos/as y cuidado familiares.
- 47 reducciones de jornada por guarda legal o acogidas al Plan Concilia.
- 59 permisos sin sueldo.
- 61 altas: reingresos, permutas, concurso traslados y adscripción temporal.
- 270 bajas: renunciaciones voluntarias, cancelaciones de contrato, adscripciones temporales, invalidez permanente y cambio de puesto de trabajo.
- 224 inscripción y/o regularizaciones de situaciones administrativas, altas adscripciones temporales (art. 32.4 del Convenio Único).
- 27 certificados prestación de servicios y 3 Anexos para concursos de la oferta de empleo público.
- 14 expedientes de movilidad por IPT y motivos de salud.
- 3 expedientes de movilidad excepcional por conciliación.

AUTORIZACIONES DE CONTRATACIÓN

- Cupo anual 2021: Por Resolución de las Direcciones Generales de Costes de Personal y de la Función Pública, de 31 de mayo, se autoriza al Imsero un número de 35 jornadas anuales correspondiente al cupo 2021, para la contratación de personal laboral de carácter temporal y funcionarios interinos.
- La Secretaría General procedió, el 17 de junio, al reparto de las jornadas entre los centros para atender a sus necesidades de contratación.
- Durante todo el ejercicio 2021, y por trimestres, los centros han remitido los anexos correspondientes con las contrataciones, para el seguimiento y control de este tipo de contrataciones.
- En el mes de diciembre se remitió al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 el expediente de solicitud de un cupo de 128 jornadas anuales en la modalidad de contratos por circunstancias de la producción o acumulación de tareas y en prácticas y de 6 jornadas anuales para el nombramiento de funcionarios interinos de personal de Cuerpos Generales de la Administración General del Estado una vez previstas las necesidades de personal de este Instituto para el ejercicio 2022.

AUTORIZACIONES DE VACANTES

Se solicitó al Ministerio la autorización de 37 contratos laborales, en la modalidad de interinidad, hasta su cobertura definitiva a través de la Oferta de Empleo Público de 2020. En el mes de noviembre las Direcciones Generales de Costes de Personal y de la Función Pública resolvieron autorizar la contratación para cubrir 37 puestos de trabajo todos ellos en centros en funcionamiento, mientras duran los procedimientos para su provisión definitiva.

Con fecha 2 de noviembre de 2021, se envió a la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 expediente solicitando la prórroga excepcional (en 6 meses más) de la autorización para la contratación temporal de interinos de los puestos vacantes con cargo a la OEP 2019.

PERSONAL DE ALTA DIRECCION Y FUERA DE CONVENIO

En el mes de febrero, las Direcciones Generales de Costes de Personal y Función Pública autorizan la contratación para realizar un contrato de alta dirección y la convocatoria de proceso selectivo para cubrir la vacante de Director/a Gerente del CRMF de Lardero que se publica el 18 de febrero de 2021. Las entrevistas se realizan durante el mes de marzo y se formaliza el contrato con fecha 3 de mayo.

A finales de marzo se resuelve la adjudicación del puesto convocado mediante resolución de las Direcciones Generales de Costes de Personal y Función Pública de 4 de noviembre de 2020 para cubrir una vacante de Director/Directora Gerente del CREAP de Valencia, formalizándose el contrato con fecha 1 de abril.

En el mes de marzo se remitió al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 expediente de solicitud de autorización de contratación temporal de un puesto de personal laboral fuera de convenio de Responsable de Área de Gestión de Centros en el Centro de Atención a Discapacitados Físicos (CAMF) de Leganés. En el mes de junio se recibe la autorización de contratación de las Direcciones Generales de Costes de Personal y Función Pública.

En el mes de abril se remitió al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 el expediente de solicitud de autorización de contratación temporal de 10 puestos de personal laboral fuera de convenio (1 Neuropsicólogo y 9 Responsable de Área para distintos centros del Imsero). En el mes de abril se autoriza la contratación.

El 28 de septiembre se remitió a la Subdirección de Recursos Humanos y de Inspección de Servicios del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 el expediente de solicitud de autorización de contratación del puesto de Director-Gerente del Centro de Recuperación de personas con discapacidad física (CRMF) de Salamanca. En el mes de diciembre se autoriza la contratación en la modalidad de alta dirección y la convocatoria del proceso selectivo.

En el mes de noviembre, la Dirección General de la Función Pública autoriza las bases de convocatoria de los procesos selectivos para la provisión de 11 puestos de trabajo fuera de convenio.

Durante los meses de noviembre y diciembre se procede a dar publicidad de las siguientes convocatorias:

- 1 plaza de Neuropsicólogo en el Ceadaac, otorgando un plazo de diez días hábiles para presentar solicitudes, finalizando el 9 de diciembre.
- 9 plazas de Responsables de área de gestión de centros, asistencial-residencial y de área técnica en distintos Centros del Instituto, otorgando un plazo de diez días hábiles para presentar solicitudes finalizando el 9 de diciembre.
- 1 plaza de Responsables de área de gestión de centros en el CAMF de Leganés, otorgando un plazo de diez días hábiles para presentar solicitudes, finalizando el plazo 13 de diciembre.

Durante el mes de diciembre se trabaja en la confección de los listados de admitidos y excluidos de los procesos selectivos.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

O.E.P. 2017, a partir del mes de marzo se formalizaron los contratos de trabajo de las personas que superaron el proceso selectivo convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 26 de enero de 2019, para el ingreso por turno libre en las distintas categorías convocadas con cargo a la O.E.P de 2017, remitiéndose posteriormente a los siguientes centros: CRMF de Albacete, de

Salamanca, de Lardero, de San Fernando y de Madrid, a los CAMF de Ferrol, de Guadalajara, de Pozoblanco, de Leganés y de Alcuéscar, al Ceadac, al Ceapat, al CPAP de Bergondo, a los CRE de San Andrés de Rabanedo y de Alzheimer en Salamanca y a las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla.

O.E.P. 2018. Con fecha 31 de julio de 2021 se publica en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 28 de julio, de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, con encomienda de gestión del proceso a la Dirección General del Imsero. Se otorga un plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la convocatoria para presentar solicitudes, finalizando el mismo el 28 de septiembre de 2021. El 28.09.2021 finaliza el plazo para presentar solicitudes, contabilizándose un total de 4.682.

Desde el mes de septiembre de 2021, se reciben y solventan todas las dudas planteadas por los ciudadanos para participar en el proceso selectivo referido a la OEP 2018, tanto por correo electrónico como telefónicamente, centradas principalmente en el acceso telemático a la propia solicitud, en las titulaciones con las que poder acceder a determinadas plazas y en cuestiones técnicas de la propia página de inscripción en las pruebas selectivas.

El 13 de noviembre de 2021 se publica la relación provisional de admitidos y excluidos de dicho proceso selectivo otorgando un plazo de diez días hábiles a los aspirantes para formular alegaciones.

Finalizado el plazo presentación de solicitudes el 26 de noviembre de 2021, se procede a confeccionar los listados definitivos de admitidos y excluidos, que se remiten a la Secretaría de Estado de Función Pública para su publicación.

El 14 de diciembre se publica en el BOE la relación definitiva de aspirantes excluidos y en la página web del Imsero, la definitiva de admitidos.

El 22 de diciembre de 2021, se publica en el BOE la Resolución de 17 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se corrigen errores en la de 13 de diciembre de 2021, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, como personal laboral fijo en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1 en el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, convocado por Resolución de 28 de julio de 2021, y se habilita al órgano gestor de la convocatoria a adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho a la protección de la salud en el desarrollo del proceso selectivo, siendo los tribunales, desde dicha corrección, los habilitados para ello.

IV CONVENIO: ENCUADRAMIENTO PERSONAL LABORAL

Por Resolución de 18 de marzo de 2021, de la Dirección General de Trabajo, se registra y publica el Acta de acuerdo de modificación del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado (24/03/2021) y por Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la C.I.R. en su reunión del día 25/03/2021 se modifica la relación de puestos de trabajo (RPT) del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 correspondientes a los distintos centros directivos en el que se contemplan la totalidad de los puestos, su ubicación, los grupos profesionales, familias profesionales y/o especialidades y complementos de puesto, así como las características específicas de los mismos.

El 30 de junio se ha remitido al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para su traslado a la CECIR la propuesta del 2º encuadramiento del personal laboral del IMSERSO según la adecuación de la relación de puestos de trabajo a la clasificación profesional del personal laboral del IV CUAGE.

PARTICIPACIÓN EN ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL

El Imserso participó en las reuniones de la Mesa Delegada de la Seguridad Social, Grupo de Trabajo de Formación, Grupo de Trabajo de Igualdad, Grupo de Trabajo de Provisión de Puestos, Grupo de Trabajo de Acción Social y Subcomisión Paritaria en la Administración de la Seguridad Social.

El total de reuniones durante 2021 ascendió a 23.

ÁMBITO RETRIBUTIVO

Se da cumplimiento a la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Una vez aprobada Resolución de la CECIR de fecha 25 marzo 2021 (Referencia 307/21, expediente 210846) en la nómina del mes de junio se aplica la estructura salarial del IV Convenio Colectivo único al personal laboral encuadrado y en el mes de septiembre se regularizan, con efectos del 1 de enero de 2019 las diferencias retributivas que pudieran corresponder al personal laboral del Convenio.

Asimismo, para abonar las cuantías en concepto de productividad al personal funcionario y laboral, se han tenido en cuenta las Resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 que a continuación se detallan:

Resolución de 13-09-2021.	Productividad 1.1, 1.2 y 1.2.1, Productividad Media, Complemento Regulador, Productividad Letrados, Horas Extraordinarias y Productividad por cumplimiento de Objetivos
Resolución de 13-09-2021.	Productividad por Tareas Específicas del personal funcionario
Resolución de 13-09-2021.	Productividad por Tareas Específicas del personal laboral

En el mes de diciembre de 2021 se actualizan y abonan las diferencias retributivas que pudieran corresponder a los efectivos que hayan ocupado puestos de trabajo que tuvieran asignados alguno de los complementos de puesto del art. 59. 5 del IV Convenio Único. El reparto de los citados incrementos de forma lineal entre todos los complementos de puesto de trabajo del art. 59. 5 del IV Convenio Único supone un incremento de las tablas salariales de los citados complementos de 32,17 euros para 2019 y de 27,63 euros para 2020, dando cumplimiento a la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la C.I.R. en su reunión del día 8 de noviembre de 2021 Expediente: 213226, Referencia: 1454/21-L.

PLAN CONCILIA

De conformidad con lo dispuesto en la Orden APU/3902/2005, de 15 de diciembre, en materia de medidas retributivas y mejora de las condiciones de trabajo y profesionalización de los empleados públicos, el denominado "Plan Concilia", que incluye medidas para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como otras dirigidas a la protección integral contra la violencia de género, el Imserso ha gestionado durante el año 2021 las solicitudes que se detallan a continuación:

- Sustitución, por decisión de la madre, del permiso de lactancia de los hijos menores de doce meses por un permiso que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente: 15

- Flexibilización en un máximo de una hora el horario fijo de jornada para quienes tengan a su cargo personas mayores, hijos menores de 12 años o personas con discapacidad, así como quien tenga a su cargo directo a un familiar con enfermedad grave hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad: 13
- Reducción de hasta el 50% de la jornada laboral, de carácter retribuido, para atender el cuidado de un familiar en primer grado, por razón de enfermedad muy grave, por el plazo máximo de un mes: 3
- Sustitución, por decisión de la madre, del permiso de lactancia de los hijos menores de 12 años por un permiso en el que se reduzca la jornada normal en media hora al inicio y al final de la jornada, o en una hora al inicio o al final de la jornada, con la misma finalidad: 6
- En el transcurso del año 2021, se ha solicitado la ampliación de la jornada intensiva de verano desde el 1 de junio hasta el 30 de septiembre para los empleados públicos con hijos menores de 12 años: 23

ACCIÓN SOCIAL

La Acción Social del Instituto para el ejercicio 2021 se encuentra regulada en la Circular 5/II/2020, de 18 de diciembre, habiéndose concedido las ayudas que a continuación se indican:

TIPO DE AYUDA	CUANTÍA (en euros)
CUIDADO Y ESTUDIOS DE HIJOS	266.328,21
ESCUELA INFANTIL	13.858,37
RESIDENCIA	20.575,20
ESTUDIOS DEL EMPLEADO	15.818,66
OPOSICIONES Y CARRERA ADMITIVA.	1.218,31
VIVIENDA	19.820,94
GASTOS SANITARIOS	224.288,48
TRANSPORTE	27.223,27
TRATAMIENTOS	25.783,82
DISCAPACIDAD	23.706,85
FAMILIAR EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	10.806,76
FALLECIMIENTO	6.987,52
TRASLADO	8.034,00
ALOJAMIENTO POR ENFERMEDAD	0,00
CESE EN LA ACTIVIDAD	44.496,00
TOTAL	708.946,39

10.3 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El Servicio de Prevención y Salud Laboral del Imserso ha realizado durante 2021 distintas actuaciones, dirigidas tanto a su ámbito específico de actuación de Madrid como a los restantes centros del Instituto.

ACTUACIONES GENERALES

El Servicio de Prevención y Salud Laboral ha elaborado la Memoria Anual de Prevención de Riesgos Laborales 2020, solicitada por la Subdirección General de Relaciones Laborales de la Dirección General de Función Pública de la Administración General del Estado.

Se han analizado las normativas e indicaciones oficiales y sus correspondientes actualizaciones, sobre las medidas preventivas frente al SARS-COV 2- para la prevención de la infección COVID-19.

Se han venido elaborando periódicamente Protocolos del Imserso sobre la actuación de los servicios de prevención (propios, mancomunados y ajenos) según fueron establecidas por el Ministerio de Sanidad, siendo aprobados por la Secretaría General, para el ámbito de todas la DDTT y centros, como son:

- Procedimiento de actuación en el SPRL ante un caso positivo confirmado por covid-19 en el ámbito laboral. Elaborado, implantado, en colaboración con Asuntos Generales y con departamento de personal. Actualizado cuatro veces.
- Procedimiento de notificación interna de casos covid-19 confirmados y sus contactos estrechos y brotes. (Anexo B. 2021). Elaborado. implantado. En colaboración con Secretaría General y Asuntos Generales. Actualizado en tres ocasiones.
- Procedimiento para la reevaluación del personal vulnerable frente al covid. Elaborado e implantado. Actualizado en dos ocasiones.
- Procedimiento para la realización de test de Antígenos en la USL y notificación de positivos a Epidemiología. Elaborado e implantado. En colaboración con Secretaría General y Asuntos Generales.
- Procedimiento para apertura y uso de salas de reuniones. Elaborado e implantado. En colaboración con Asuntos Generales. Actualizado en una ocasión.

Se colabora en la realización de los trámites necesarios para la contratación de los Conciertos de Actividades Preventivas con Servicios de Prevención Ajenos correspondientes, por las Direcciones Territoriales y Centros del Imserso, como medida establecida por la Secretaría General de nuestro Instituto, en cumplimiento de la normativa vigente de PRL.

El Servicio de Prevención y Salud Laboral propio del Imserso ha elaborado la Memoria anual de Prevención de Riesgos Laborales 2021 solicitada por la Subdirección General de Relaciones Laborales de la Dirección General de Función Pública de la Administración General del Estado.

Se realiza el Expediente para la contratación de un médico para la USL del Sº de Prevención, mientras se convoca la plaza a oferta pública.

ÁREA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Con objeto de conocer la situación actualizada de las medidas adoptadas en relación con la emergencia en el Instituto, se compiló la información del Protocolo de Seguimiento del Plan de Autoprotección, tras ser cumplimentado por todos los centros del Imserso.

Se actualizó el Plan de Autoprotección en la Sede Central, y estamos a la espera de registrar en el ayuntamiento de Madrid, tal como marca la Norma Básica de Autoprotección del 2007.

Se remite guía de Evacuación a 46 trabajadores de nuevo ingreso en Sede Central, a 21 trabajadores de la SG de Discapacidad, y a 4 trabajadores pertenecientes al Tribunal de cuentas ubicados en la Sede central temporalmente.

ÁREA DE ERGONOMÍA Y PSICOLOGÍA

Se continuó con el programa de adaptación que estudia los puestos de trabajo afectados por el RD 488/1997, de 14 de abril, sobre Disposiciones Mínimas de Salud para Trabajos con Pantallas de Visualización de Datos (PVD), proponiéndose las modificaciones oportunas. Se dotó asimismo del material ergonómico apropiado, reposa-muñecas de teclado y de ratón, atriles, reposapiés, etc.

El total de las actividades realizadas por la Unidad Técnica del Servicio de Prevención del Imsero durante 2021 fue de 48.

Colaboración con Régimen Interior para nuevas ubicaciones de distintos puestos de trabajo por necesidades en cada Servicio.

ÁREA DE MEDICINA DEL TRABAJO. SALUD LABORAL

En relación con la pandemia por infección COVID-19 se han venido realizando las siguientes actividades sanitarias:

- Se han valorado las solicitudes de adaptación de puesto de trabajo de personas trabajadoras especialmente sensibles a infección COVID-19 del Imsero de Madrid, siendo remitidos al Servicio de Personal, los informes correspondientes.
- Se han realizado las correspondientes actuaciones del SPRL en relación con la Gestión de IT por la colaboración con el Sistema Público de Salud de Madrid en los casos confirmados y contactos estrechos de personas trabajadoras frente a la exposición al coronavirus (SARS-COV-2), siendo remitidos a la Dirección de los centros, los informes correspondientes.
- Se han venido elaborando periódicamente procedimientos del Imsero sobre la actuación del servicio de prevención propio del Imsero de Madrid según fueron establecidas por el Consejería de Sanidad, siendo aprobados por la Secretaría General, para el ámbito de la Comunidad de Madrid, como son:
 - Procedimiento de notificación oficial de las direcciones de los centros del Imsero de Madrid, de aquellas situaciones de Brote por casos confirmados de Covid-19 (usuarios-trabajadores), a la Subdirección General de Epidemiología de la Consejería de Sanidad de Madrid, comunicándose el mismo, a las correspondientes Direcciones de esos centros.
 - Procedimiento de notificación oficial por el Servicio de Prevención del Imsero de Madrid, de los casos confirmados y sus contactos estrechos de COVID-19 presentados en los centros del Imsero de Madrid a la Subdirección General de Epidemiología de la Consejería de Sanidad de Madrid. Habiéndose realizado regularmente la correspondiente Notificación oficial semanal, por el Imsero de Madrid.

Se ha desarrollado la planificación y lanzamiento de la Campaña de vacunación de gripe 2021, dirigida al personal de la sede central y centros del Imsero de Madrid.

Actividades del Servicio de Prevención dirigidas a los centros del Imsero de la provincia de Madrid.

ACTIVIDADES DE LA UNIDAD SALUD LABORAL. SERVICIO DE PREVENCIÓN	
Coordinación técnica y presupuestaria de los centros	23
Seguimiento de patologías	183
Pruebas complementarias	15
Seguimientos informes de accidentes de trabajo	26
Vigilancia botiquines de primeros auxilios	16
Inmunizaciones	220
Formación / información	1
Participación comité seguridad y salud	2
Asesoramiento	56
Consultas de enfermería	324
Consultas médicas	183
Actividades administrativo-sanitarias	211
Programas de exámenes de salud específicos y especiales en centros de Madrid.	348

**INFECCION COVID-19 DE PERSONAS TRABAJADORAS
ACTIVIDADES PREVENTIVAS DIRIGIDAS A PERSONAS TRABAJADORAS REALIZADAS POR LA UNIDAD DE
SALUD LABORAL DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO IMSERSO MADRID. 2021**

Gestión solicitudes de valoración de personas trabajadoras especialmente sensibles para la adaptación de puestos de su trabajo (nº solicitudes)	117
Valoración de personas trabajadoras especialmente sensibles y emisión de informes de adaptación puestos de trabajo (nº de informes)	117
Gestión de notificaciones de casos confirmados y contactos estrechos de remitidos por los centros y sede central (nº notificaciones)	58
Estudios de investigación de contactos estrechos en centros y sede central (nº)	14
Gestión de IT personas trabajadoras (casos confirmados, contactos estrechos y personal especialmente sensibles y emisión de informes (nº de informes)	36
Notificación oficial de los casos confirmados y sus contactos estrechos de COVID-19 presentados en los centros del Imsero de Madrid a la Subdirección General de Epidemiología de la Consejería de Sanidad de Madrid (nº notificaciones)	6

OTRAS ACTUACIONES

- Seguimiento de la siniestralidad de los centros del Instituto.
- Coordinación de las actividades de la Mutua ASEPEYO.
- Coordinación Empresarial, en cumplimiento del RD 171/2004, de 30 de enero.
- Información a los Representantes de los Trabajadores a través del Comité de Seguridad y Salud.

10.4 FORMACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL

GESTIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DE PERSONAL

Durante el año 2021 y debido a las circunstancias acontecidas por la pandemia de la COVID19, el objetivo de la oferta formativa del Imserso ha sido responder a las necesidades formativas más urgentes que requiere la realidad en que se desenvuelve en la actualidad el Instituto, así como a las manifestadas por los propios empleados públicos y sus representantes.

En este sentido y teniendo en cuenta las circunstancias de la pandemia, se ha procurado satisfacer las respuestas más urgentes, de acciones formativas que cada Unidad, Centro o Dirección Territorial ha presentado en función de las necesidades detectadas entre su personal, para lo cual, previamente a la elaboración del Plan, se solicitó a todos ellos que presentasen propuestas priorizadas incluyendo objetivos, programas, y destinatarios.

Posteriormente, en la Comisión de Formación se llevó a cabo el análisis de las mencionadas propuestas y a partir de ahí, y teniendo en cuenta las repercusiones que dicha pandemia tiene en cuanto a protocolos de organización y desarrollo de acciones formativas, se elaboró el Plan de Formación propia en el cual la gran mayoría de la oferta formativa planteada y desarrollada, ha sido en formato online/videoconferencia que permite a la vez, que un mayor número de empleados públicos pueda acceder a la misma.

Este año 2021 también se ha procedido a realizar un Estudio/Proyecto de itinerarios formativos, a través del estudio y evaluación de puestos, organización funcional y competencias profesionales de los trabajadores del Imserso, con el fin de poder realizar un análisis para la elaboración de itinerarios formativos, que respondan a las necesidades formativas actuales de los trabajadores del Imserso, para lograr partiendo del análisis organizacional y de los puestos de trabajo y sus funciones, definir los perfiles de conocimientos y competencias de cada puesto de trabajo, para la posterior identificación de necesidades formativas por puesto y persona, que permita capacitar a los empleados públicos del Imserso, obtener los conocimientos y competencias idóneos para el mejor desempeño de su puesto de trabajo.

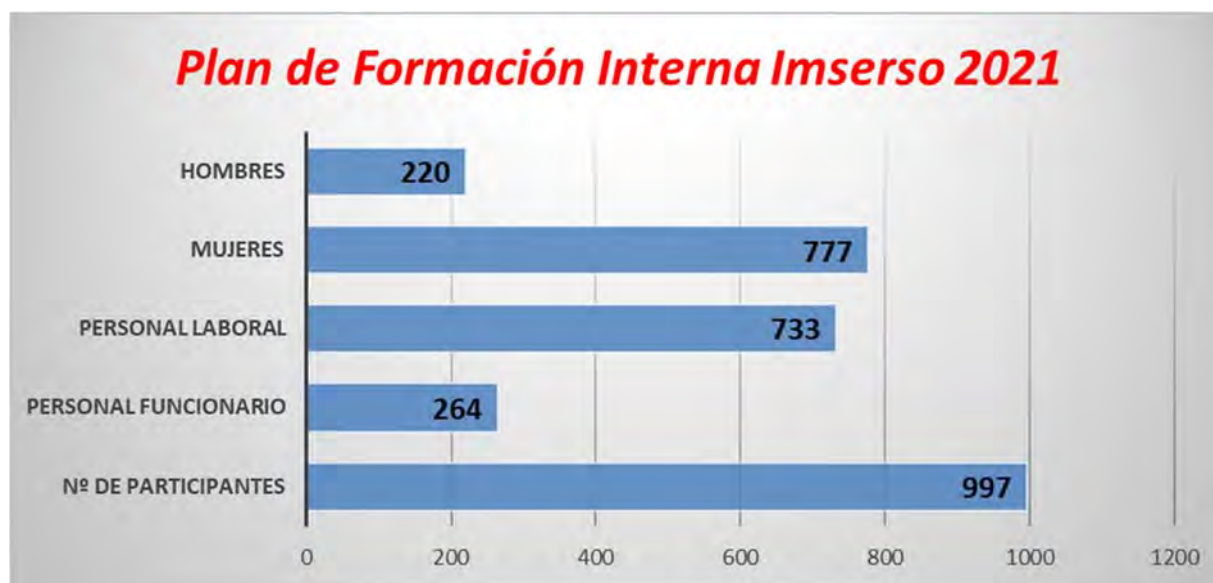
FORMACIÓN PROPIA

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General del Instituto de fecha 12 de mayo de 2021 se aprueba el Plan de Formación del personal del Imserso, incluyendo instrucciones para su realización.

Durante 2021, se desarrollaron 34 acciones formativas dentro del Plan de formación del personal del Imserso, de diferente modalidad: 19 centralizadas, dirigidas a todos los empleados del Instituto, y 15 descentralizadas celebradas en los centros y destinadas a su personal.



A estas 34 acciones formativas de Formación Propia, asistieron 264 (personal funcionario) y 733 (personal laboral), lo que supone un total de 997 participantes: 777 mujeres y 220 hombres. Dentro de las 19 acciones formativas centralizadas, excepto 1 que fue presencial (cumpliendo con los protocolos establecidos), para los trabajadores de Servicios Centrales y Madrid, todas las demás fueron en formato online/Videoconferencia a través de la Plataforma de Teleformación del Imserso.



FORMACIÓN EXTERNA

Se contempla en este epígrafe aquellas actividades formativas que tienen relación con el puesto de trabajo y que no son organizadas directamente por el Instituto, y a las que asiste personal del Imserso, previa autorización.

Este apartado engloba, entre otros, la participación en actividades organizadas por las centrales sindicales, por la Intervención General de la Seguridad Social, por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y por otras entidades.

En el año 2021 se han tramitado 40 formaciones externas, de las cuales han sido autorizadas 34. Han participado en esta modalidad un total de 49 empleados públicos, 2 han sido personal funcionario y 47 han sido personal laboral.



Reseñar del mismo modo que dentro de las acciones formativas que han sido convocadas por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) para el año 2021, a través de diferentes convocatorias, y una vez priorizadas todas las solicitudes presentadas por el personal del Imsero, en la aplicación del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) por parte del Servicio de Formación, se ha comunicado por dicha Entidad, que han sido seleccionados para poder llevarlas a cabo 60 empleados públicos del Imsero, de los cuales 36 han obtenido el diploma correspondiente de haber realizado dicha actividad formativa.

En resumen, durante este año 2021 han realizado acciones formativas 1.106 empleados públicos del Imsero, dentro de las distintas modalidades (Plan de Formación Imsero (997), Formación Externa relacionada con el puesto de trabajo (49) y Formación a través del Instituto Nacional de Administración Pública –INAP (60).



10.5 PLAN DE PENSIONES, PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Según lo dispuesto en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, artículo 19. tres: “Durante el ejercicio 2016, las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado Uno de este artículo no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones, de empleo, o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.”

Durante el ejercicio 2021 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones con respecto al Plan de Pensiones:

- Altas: 164
- Trienios: 1.660
- Bajas (jubilación, incapacidad permanente...): 77
- Cambio de Centro Gestor: 91
- Suspensión de la condición de partícipe: 372
- Otras incidencias: 830